

INFORME N° 175-02-AGN-OGAJ

A : **Dra. Pilar Remy Simatovic**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don FELIX CASTRO CENTENO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 175-2002-AGN-OGAJ.**
Registro N° 023168.

FECHA : **Lima, agosto 13 de 2,002.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario de la provincia de Huarochirí Diodoro R. Orduña Vásquez, **otorgada por los señores: FABIOLA, IVAN y PIERO SOLARI BOWEN, así como doña LEOPOLDINA BOWEN VIUDA DE SOLARI, a favor de los señores MARIA NATIVIDAD, FELIX, GILBERTO, TEODORO y DIMAS ROBERTO CASTRO CENTENO**, con fecha 15 de octubre de 1985, folio 712 Número: 366, del Protocolo N° 15, Tomo 18 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **FALTAN FIRMAS DE LOS SEÑORES: MARIA NATIVIDAD, FELIX Y GILBERTO CASTRO CENTENO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora MARIA AMEZAGA DE OSORIO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Ricardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica